

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 05 de abril del 2022

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

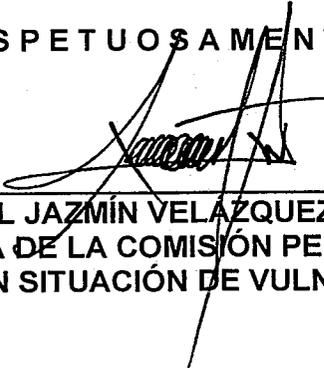
**RECIBIDO**  
05 ABR 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe **DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ** Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XVI, y 72 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 26, 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el presente **DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE:018/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

RESPECTUOSAMENTE

  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
B:32  
05 ABR 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTAMEN  
EXPEDIENTE: 018/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## **I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO**

1. Que con fecha 08 de marzo del 2022, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, una Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I de artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del 2022, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, formándosele el expediente número 18 de esta Comisión.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## II. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XVI apartado g del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

**TERCERO.** En la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la Diputada promovente mencionan que:

*"En Oaxaca las enfermedades crónico-degenerativas, como diabetes, tumores cancerígenos, hipertensión, leucemia y enfermedades cardíacas, son la principal causa de muerte entre los oaxaqueños, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).*

*Siendo la principal causa de muerte entre el año 2000 y 2021 las enfermedades cardíacas con más de 5000 muertes, seguidas por la Diabetes Mellitus con más de 3000 muertes, tumores malignos con más de 2000 defunciones y enfermedades del hígado con más de 1500 decesos.*

*De acuerdo a la información del Inegi, entre la población de 65 y más años-, las principales causas de muerte son las enfermedades del corazón (27.1% en mujeres y 26% en los hombres), la diabetes mellitus y los tumores malignos (18% y 10.7% en ellas y 15.3% y 12.8% en ellos).*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*Las enfermedades crónico-degenerativas, nos van llenado en un proceso hasta llegar a una etapa terminal, en el cual se requiere que los prestadores de servicios den atención médica paliativa, con el objetivo de dar el mayor confort a los pacientes que lidian con el dolor y demás síntomas asociados a la enfermedad que padece causando sufrimiento en los pacientes y sus familiares cercanos. Por ello los tratamientos y cuidados paliativos toman una gran importancia en el objetivo de llevar al paciente a un transitar en su última etapa de vida a una muerte más humana.*

*Desafortunadamente en nuestro país, se ha registrado un aumento en el número de casos de enfermedades crónico-degenerativas y cómo podemos ver, Oaxaca no es la excepción.*

*Afortunadamente también en los últimos años se han logrado generar nuevos medicamentos y tratamientos en enfermedades crónicas degenerativas en la búsqueda de encontrar una cura del paciente en esta situación, hoy con el avance de la robótica médica y la ingeniería genética, ya que con ellos se han podido crear riñones artificiales, mismos que están en etapa experimental, así como también se ha podido clonar el gen de la insulina, y se encuentra en estudio la posibilidad de desarrollar la vacuna contra la hepatitis entre otros avances, por ello no es descabellado que en breve tiempo se encuentren cura para alguna de las enfermedades crónicas degenerativas.*

*Bajo este contexto es importante dotar de información a los pacientes que sufren de estas enfermedades, por parte de las instituciones de salud de los avances y nuevos tratamientos y medicamentos que hay para curar su enfermedad y estar los pacientes en posibilidad de ejercer de manera libre e informada lo previsto en la fracción V del artículo 11 del ordenamiento en mención y retomar el tratamiento curativo."*

**CUARTO.** Que, en Oaxaca, la mayoría de los decesos que son registrados son a causa de enfermedades crónico-degenerativas, lo anterior según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estas enfermedades van desgastando física y mentalmente a quienes la padecen y en algunas ocasiones a sus familiares o personas que se encargan del cuidado de ellos.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**QUINTO.** A medida de que las investigaciones, la ciencia y la tecnología va avanzando, los profesionales de la salud están encontrando nuevos tratamientos y medicamentos para garantizar una mejor calidad de vida a las personas que padecen estas enfermedades crónico-degenerativas, por mencionar algunos ejemplos, se ha avanzado en un tratamiento menos invasivo para tratar los temblores a causa del Parkinson, de igual forma un tratamiento de oxígeno sobresaturado que va directo a la parte del corazón afectada para así combatir un ataque cardíaco, así mismo una operación a base de calor que mejora el nivel de azúcar en la sangre y sirve para un mejor control de la diabetes.

**SEXTO.** Partiendo de las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que en nuestro Estado de Oaxaca las cifras de defunciones a causa de estas enfermedades crónico-degenerativas son alarmantes, es de suma importancia que los enfermos no curables o en situación terminal, reciban información acerca de los nuevos tratamientos y medicamentos con el único objetivo de garantizar a los pacientes que su etapa de lucha en contra de esta enfermedad sea más humanizada.

**SÉPTIMO.** Derivado de las anteriores consideraciones y después de un estudio exhaustivo, los Integrantes de esta Comisión Permanente consideramos procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I de artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## DICTAMEN

La Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad determina procedente que la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe la reforma analizada en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el siguiente Decreto:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I de artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 11.- ...

I. Recibir información clara, oportuna y suficiente sobre las condiciones y efectos de su enfermedad, tipos de tratamientos o procedimientos médicos por los cuales puede optar según la enfermedad que padezca, a fin de que el enfermo no curable o en situación terminal esté en condiciones de realizar o no su declaración de voluntad. En la medida en que el paciente lo permita, dicha información se hará del conocimiento de personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Recibir información clara, oportuna y veraz, sobre los nuevos medicamentos, tratamientos y estudios clínicos que pudieran restablecer en alguna medida su salud, pudiendo someterse nuevamente a un tratamiento curativo;

II a la X. ...

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

6

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 01 de abril del 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.

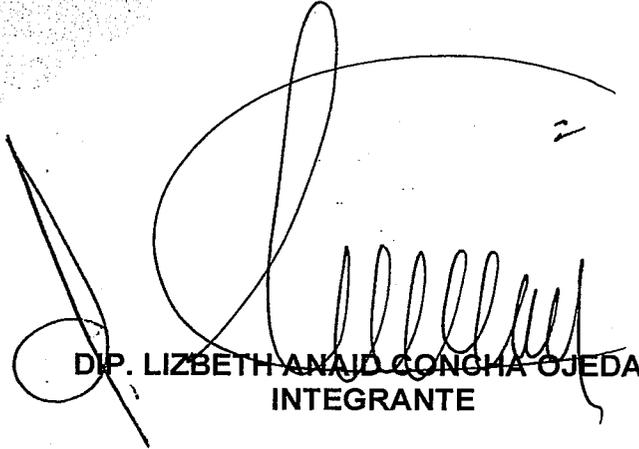
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

# COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE

ESTA FOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN CON NUMERO DE EXPEDIENTE 018/2022,  
DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2022, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN  
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----  
-----